Libr.ª En alcavalas =

351 mrs

Da

Por parte de Nicolao Blanco se hizo press.on de vna sobre
Cavta del Real consejo de hazienda y Contaduria mayor della
su fha en Madrid a catorce deste presente mes de Marzo
para que se le paguen setenta mill mrs. del tercio primero
y segundo del año passado de mill y seiscientos y quarenta
y quatro del Juro. de ciento y cinco mill mrs. que tiene de
renta situados sobre las alcavalas y rentas R.s de la ciud.
y la Ciudad. haviendola visto y entendido la obedeçio
con el acatamiento devido. = y acuerda que Juan
Bap.ta Mussio arrendador que fue de las dhas alcavales
el dho año de seis.s quarenta y quatro = Pague a la p.te
del dho Nicolao Blanco treinta y cinco mill mrs, con
los quales y otra tanta cantidad que se haze de vaxa
y descuento por la media annata de que se valio su
Mag.d el dho año para effectos de su R.l servicio queda
enteramente pagado del dho primero y segundo tercio
del dho juro que cumplieron a fin de agosto del mis.o año
de quarenta y quatro = que con este acuerdo y la dha libr.a
sobre cavta y poder de pers.a y Cavta de pago de persona leg.ma
y los demas recados del dho juro le seran recevidos y pass.dos
en quenta los dhos treinta y cinco mill mrs al dho Juan
Bap.ta Mussio en la que diere de su arrendam.to sin que
sea necessario otro recado alguno. Tomando la razon
Esteban Perez pica Contador de la ciud. =

Sobre dos censos de
D. de Castañeda =